

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados y demás interesados en la subasta cuyo domicilio y demás circunstancias se desconozcan.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral 9.781, inscrita al folio 155, tomo 784, libro 66 del Registro la Propiedad de Llanes. Valorada en 16.683.550 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—26.493.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Gema Burriel Manzanares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 148/01, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Oureka Balear S.L.L.», con domicilio en calle Celleters, número 144, bloque 2, polígono industrial «Marratxí», representado por el Procurador don Cabrer Acosta, en cuyos autos se ha dictado resolución en fecha 19 de marzo de 2001, declarando en estado legal de quiebra a la referida entidad, habiéndose designado como Comisario de la quiebra a don Bartolomé Caldentet Gaya y Depositario a don Martín Rubio Ballet.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2001.—El Secretario.—26.073.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Carmen de Madrid Dávila Rico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 345/00-0, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don David López Carretero y doña Rosario Carretero Panal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0854/18/345/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

En Santa Coloma de Gramanet, calle Sans, 73, finca número siete. Vivienda piso primero del bloque tercero, tiene la entrada por la rampa lateral izquierda; se compone de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, considerando como tal la calle Sans, que es la de situación de la total finca, con los pisos bajo y primero del bloque segundo; por la derecha, entrando, oeste, con la franja lateral derecha y mediante esta con Juan Eslat Alguifiñana y otros; por la izquierda, este, con rampa y escalera lateral izquierda, por donde tiene la entrada y, mediante ella, con finca de don Pedro de la Cruz Rus; por el fondo, sur, con la franja posterior y, mediante ésta, con Julio Albiach; por arriba, con el piso segundo de este bloque, y por debajo, con el piso bajo del mismo bloque. Cuota: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de Santa Coloma al tomo 1.816, libro 467, de Santa Coloma, folio 72, finca 32.894, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: La finca descrita ha sido tasada 8.690.000 pesetas.

Santa Coloma de Gramanet, 9 de abril de 2001.—La Secretaria.—26.610.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Novilain Sociedad, Limitada», contra doña Rosario González Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3808 0000 17 0056 99, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 16.376, inscrita en el folio 118, libro 272 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, valorada en 18.822.600 (dieciocho millones ochocientos veintidós mil seiscientas) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.611.

SEVILLA

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 550/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario contra don José Luis Espinosa Márquez y doña María Pilar Pulido Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 20 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000018055099, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.